

do de Monteagudo, a condición de sujetarse pre-  
cisamente a la linea que indispensablemente le  
ha de señalar la Comisión informante y Perito  
de esta Corporación, respetar los servidumbres que  
puedan haber establecidas y no causar ningún  
otro perjuicio a tercero.

Proposición del Sr. Dióse, seguidamente, cuenta de una proposición  
Gllau sobre la cuenta del Concejal Don José Gllau González, acordándose  
del Monumento de Sáncil, acordándose tráse a la Comisión de Hacienda a los debidos efectos,  
pase a la Comisión y que dice así:

"Síñor Señor: El que suscribe, Presidente de la  
Comisión de Policía Urbana, tiene el honor de ma-  
nifestar a U.E.: Que, en sesión anterior, se presentó dic-  
tamen de esta Comisión, referente a las obras realiza-  
das para la terminación del Monumento, levanta-  
do para honrar la memoria del juisique Sáncil; y,  
entre otros particulares contenidos en aquél dictamen,  
creyó de su deber llamar la atención acerca de la cau-  
tidad de unescientas sesenta y cuatro pesetas sesenta  
y ocho céntimos que debe la Comisión particular. Co-  
mo este punto necesita aclaración, toda vez que se par-  
tió del supuesto de que era destinada al cantero Francisco  
Belobran, para declarar como declaró U.E., que no ha-  
bía lugar a deliberar si a proceder a su pago, creó  
de su deber exponer que la expresada suma no es  
dicha que proceda de trabajos, si no de materiales, la  
brados y no colocados, cuando U.E. tomó a su cargo  
la terminación de la obra; adquiriéndose, después  
de esto, por la Comisión y poniéndolos en el Monumen-  
to; de suerte que el compromiso es ya directo de estas  
Corporaciones Municipales,

